



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958 Año IV

Martes, 15 de octubre de 1985

Número 118

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

B. Administración del Estado

	Página	Página
DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO		
Empadronamiento y listas electorales.— Circular 34/85, de		
		7 de octubre, por la que se da publicidad a las normas relativas a empadronamiento en Municipios e inclusiones y exclusiones en listas electorales.
		1267

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.		
Carreteras.— Información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de variante de Gimileo. Carretera N-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander. P.K. 204,9 al 271,1. Tramo: Logroño-Vitoria por Haro (2.-Lo.280.A)		
		1267

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DE CAMEROS	
Reducción de tipos impositivos.	1268	Presupuesto Ordinario 1985.	1269
Normas subsidiarias.	1268		
AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO		AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO	
Modificación de Ordenanzas.	1268	Modificación de Ordenanzas.	1270
Aprobación de suplemento de crédito.	1268		
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		AYUNTAMIENTO DE IGEA	
Aprobación de modificación de créditos	1268	Revisión del Catastro de Urbana.	1270
		Modificación de Ordenanzas.	1270
AYUNTAMIENTO DE BADARAN		AYUNTAMIENTO DE JALON DE CAMEROS	
Modificación de tipos de gravamen	1268	Presupuesto Ordinario 1985.	1270
AYUNTAMIENTO DE ENTRENA		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Modificación de tipo de gravamen y supresión de recargo	1269	Aprobación de Proyecto de red de agua potable.	1270
AYUNTAMIENTO DE GALILEA		Aprobación de proyecto de delimitación de actuación para urbanización calle Sur.	1270
Aprobación de proyecto de obras de abastecimiento	1269	Aprobación de Modificaciones de Crédito.	1271
AYUNTAMIENTO DE HARO		Aprobación de proyectos de obras que se citan.	1271
Convocatoria de Becas.	1269	Imposición de contribuciones especiales.	1271
		AYUNTAMIENTO DE MEDRANO	
		Modificación de Ordenanzas.	1271

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS Presupuesto Ordinario 1985.	1271	AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA Convocatoria.	1272
AYUNTAMIENTO DE NAJERA Aprobación de Modificación de Crédito.	1271	AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA Presupuesto Ordinario 1985.	1272
AYUNTAMIENTO DE NALDA Aprobación de Modificación de Crédito.	1271	AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS Presupuesto Ordinario 1985.	1272
AYUNTAMIENTO DE OCHANDURI Presupuesto Ordinario 1985.	1271	AYUNTAMIENTO DE TORRE EN CAMEROS Presupuesto Ordinario 1985.	1272
AYUNTAMIENTO DE PEDROSO Aprobación de tipo impositivo	1272	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS Cesión de terrenos.	1272
AYUNTAMIENTO DE PRADILLO Aprobación de Modificación de Créditos.	1272	AYUNTAMIENTO DE TORREMONTALBO Cuenta General del Presupuesto 1984.	1273

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Logroño	1273	Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Logroño	1273
--	------	--	------

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO Subasta de obras que se citan.	1274	AYUNTAMIENTO DE CENICERO Subasta de obras de urbanización Barranco. Obras de Ampliación de captación y elevación aguas.	1274 1274
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO Pliego de condiciones obras de reforma de palacio Arzobispo Argaiz.	1274	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Pliego de condiciones para enajenación de solares. Subasta para enajenación de solares.	1275 1275
AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS Adjudicación definitiva.	1274		

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON Solicitud de licencia.	1275	DIPUTACION FORAL DE ALAVA Resolución de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes de fecha 19 de septiembre de 1985, en el expediente de Infracción Forestal nº 85/220, formulado contra D. Fernando García Ruíz, D.N.I. 16.543.423, vecino de Logroño.	1276
CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN RIOJA Exposición pública de circulares 28, 29, 30 y 31/85.	1276		

C. Anuncios particulares

BANCO ZARAGOZANO Anuncios por extravío de libretas de ahorro.	1276	BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL S.A. (INDUBAN) Anuncio por pérdida de certificados.	1276
---	------	--	------

I. Disposiciones Generales

B. Administración del Estado

DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO

Circular 34/85 sobre empadronamiento y listas electorales. 3.648

Promulgada la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y Real Decreto 1560/1985, de 28 de agosto (B.O.E. núm. 212 de 4 de septiembre), que modifica la estructura orgánica de la Dirección General de Estadística, esta Delegación del Gobierno ha considerado conveniente dar la más amplia publicidad a las siguientes normas relativas tanto a empadronamiento en Municipios como a inclusiones o exclusiones en las listas electorales.

CENSO ELECTORAL.— Composición

Todo español o extranjero que viva habitualmente en el territorio nacional, habrá de estar empadronado como residente en un solo municipio.

Quien viva en varios Municipios deberá inscribirse en aquel en que habitara durante más tiempo al año.

Para obtener el Alta en el Padrón de un Municipio será necesario presentar el certificado de baja en el Padrón del Municipio en el que se hubiera residido anteriormente.

El Padrón Municipal y sus rectificaciones anuales, deberán ser expuestos al público. Cualquier persona podrá examinar dichos documentos en la Secretaría del Ayuntamiento y solicitar información o certificaciones de los datos que le interesen.

Durante el plazo de quince días naturales se admitirán reclamaciones sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en el Padrón y sus rectificaciones.

Dentro de los quince días siguientes, el Alcalde adoptará la resolución que proceda.

En los Municipios de más de 100.000 habitantes, será de un mes cada uno de los plazos anteriores.

Contra la resolución del Alcalde, y dentro de los trece días siguientes a la notificación, se podrá presentar en la Alcaldía, recurso de alzada ante el Gobernador Civil, que dictará resolución motivada en término de quince días.

EMPADRONAMIENTO.— Inscripciones

La Ley Orgánica citada crea las Oficinas Provinciales del Censo Electoral, quedando encuadradas en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, asumiendo los Delegados las funciones de Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

El Censo Electoral estará compuesto por el censo de los electores residentes en cada Municipio y por el censo de los electores residentes ausentes en el extranjero.

El artículo 16 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que la condición de residente se adquiere en el momento de realizar la inscripción en el Padrón, modificando lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que exigía un período de seis meses de residencia continua.

El Censo Electoral se revisa anualmente con fecha del día primero de cada año, elaborando unas listas provisionales que son expuestas al público.

RECLAMACIONES

Las reclamaciones, en vía administrativa, ante los Ayuntamientos deben resolverse antes del 30 de junio y en alzada ante las Delegaciones de la Oficina del Censo Electoral antes del 15 de Julio, entrando en vigor las listas electorales el 7 de agosto.

RECLAMACIONES EN PERIODO ELECTORAL

Los Ayuntamientos expondrán las listas vigentes de sus respectivos Municipios el quinto día sucesivo a la convocatoria de las elecciones.

Entre los días sexto y decimotercero posteriores a la convocatoria, cualquier persona puede presentar reclamación, sobre su inclusión o exclusión en el Censo Electoral vigente, ante la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

Las reclamaciones habrán de ser presentadas, personalmente, en el Ayuntamiento sobre cuyas listas se produce la reclamación ó bien en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral que corresponda al Municipio.

Las resoluciones de la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral han de ser expuestas al público el día decimoséptimo posterior a la convocatoria. Dicha oficina notificará la resolución adoptada a cada uno de los reclamantes y a los Ayuntamientos correspondientes.

Contra estas resoluciones puede interponerse recurso ante el Juez de primera Instancia en un plazo de cinco días a partir de su notificación. La sentencia que habrá de dictarse en un plazo de cinco días, deberá ser notificada al interesado, al Ayuntamiento y a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral. Esta sentencia agota la vía judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. Logroño, 7 de octubre de 1985.

El Delegado del Gobierno,

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

2585

Información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de variante de Gimileo. Carretera N-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander. P.K. 204,9 al 207,1. Tramo: Logroño—Vitoria por Haro (2-280.A).

Información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el Proyecto de Variante de Gimileo. Carretera N—232 de Vinaroz a Vitoria y Santander. P.K. 204,9 al 207,1. Tramo: Logroño—Vitoria por Haro (2—LO—280.A.).

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 14 de marzo de 1985 y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información pública prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se inserta y, asimismo, oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación y declaración de urgencia, indicándose en este caso los motivos y/o afectación de otros bienes o derechos distintos.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas podrán dirigirse a la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de La Rioja, c/ 11 de Junio, 11 LOGROÑO 26001, durante el plazo de 15 días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicha Dirección Provincial del M.O.P.U. y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se pueden examinar el plazo parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

El Director Provincial Accidental,

RELACION DE TITULARES AFECTADOS TERMINO MUNICIPAL DE GIMILEO

Poligono nº	Parcela nº	Titular	Tipo de Terreno	Superficie afectada (m2.)
1	152	Ayuntamiento	Erial pastos	25
1	151	Ayuntamiento	Erial pastos	20
1	146/2-148 149-150 y 160	Mª Concepción Giménez Angulo	Cereal secano	625
1	146/1	Rufino Soto Ruiz	Cereal secano	70
1	144	Ayuntamiento	Cereal secano	90

1	143	Hrda. Fernando Cortasa Quincoces	Cereal secano	45
1	142	Vicente García Ollauri	Cereal secano	24
1	-	M.O.P.U.	Carretera	3.000
4	24	Teodora Pérez García	Cereal secano	600
4	23	Mª Veja Argudo Zorata	Víña secano	200
4	22	Felisa Argudo García	Cereal secano	84
4	16	Jesús Mª Zorata Otaños	Cereal secano	240
4	15	Julio Ruiz Villarejo	Cereal secano	160
4	14	Nicanor Pérez García	Víña secano	200
4	12	Florencio Tobías Paz	Cereal secano	550
4	11	Jesús Mª Zorata Otaños	Cereal secano	560
4	10	Mª Veja Urgo de Velasco	Cereal secano	840
4	9	Julio Angulo Argudo	Cereal secano	4.200
4	8	Felisa Argudo García	Cereal secano	2.100
4	116	Mª Veja Urgo de Velasco	Cereal secano	520
4	117	Felisa Argudo García	Cereal secano	320
4	123	Mª Veja Argudo Zorata	Víña secano	3.075
4	122	José López Devalillo Ruiz	Víña secano	220
4	124	Mª Veja Argudo Zorata	Víña	4.700
4	121	José López Devalillo Ruiz	Víña secano	275
5	4	Florentino Tobías Paz	Cereal secano	640
5	3	Mª Veja Argudo Zorata	Cereal secano	1.600
5	2-A	Mª Veja Urgo Velasco	Cereal secano	260
5	74-B	Mª Veja Argudo Zorata	Erial	530
5	73-B	Mª Veja Argudo Zorata	Erial	830
5	74-A	Mª Veja Argudo Zorata	Erial pastos	529
5	73-A	Mª Veja Argudo Zorata	Erial pastos	725
5	75	Mª Veja Urgo de Velasco	Cereal secano	1.050
5	78	Mª Veja Urgo de Velasco	Cereal secano	330
6	210	Mª Veja Urgo de Velasco	Cereal regadío	14
6	209	Antonio Orovio Paternina	Cereal secano	100
6	208	Rocario Díaz Lizano Quincoces	Cereal secano	2.500
6	207	Antonio Orovio Paternina	Cereal regadío	885
6	206	Claudio Lumbreras Salcedo	Cereal regadío	150
6	145	Mª Veja Urgo de Velasco	Cereal regadío	380
6	146	Emilio López Devalillo Argudo	Cereal regadío	792
6	147	Mª Veja Argudo Zorata	Alameda	260

6	143-A	M ^a Dolores Argudo García	Cereal regadío	260
6	143-B	M ^a Dolores Argudo García	Cereal regadío	90
6	144	Saturnino Pérez Senz	Cereal regadío	2.990
6	149	Florentino Tómbas Paz	Alameda	20
6	125	M ^a Veja Urgo de Velasco	Cereal secano	1.225
6	118	Desconocido	Cereal secano	40
6	103	Margarita Marín Urraca	Cereal secano	200
6	106	Sebastián Canal Muje	Cereal secano	740
6	99	Hnos. del Campo Argudo	Víña secano	500
6	105	Juan Marín Ortega	Cereal	75
6	102	Juan Marín Ortega	Cereal	24
6	101	Juan Marín Ortega	Cereal	120
6	98	María Ortiz de Vinaspre Guinea	Víña	1.160
6	96	Emilio López Devalillo	Cereal	635
6	93	Emilio López Devalillo	Víña	840
6	92	Emilio López Devalillo	Víña	560
6	89	Eduardo Groizard Paternina	Cereal	885
6	-	H.O.P.U.	Carretera	1.700
6	79	Mercedes González Aguado e hijo	Cereal	1.325
6	80	Mercedes González Aguado e hijo	Cereal	385
6	78	Francisco García Vélez	Cereal	1.100
6	81	Mercedes González Aguado e hijo	Cereal	1.380
6	82	Mercedes González Aguado e hijo	Cereal	3.565
6	83	Emilio Ruiz Villarejo	Cereal	1.100
6	85	Angel Rojas Alvarez	Cereal	1.100
6	88	Emilio Arndez Carro	Víña	680
6	97	Ricardo López Devalillo	Cereal	280
6	76	Desconocido	Cereal	100
6	77	María Veja Urgo de Velasco	Cereal	1.330
6	-	H.O.P.U.	Carretera	5.120
6	22	María Veja Argudo Zorata	Cereal	5.610

6	25	Benedicto Alvarez López	Cereal	1.800
6	27	Trinidad García Alonso	Cereal	414
6	26	Desconocido	Cereal	480
6	28	Desconocido	Cereal	1.130
6	32	M ^a Veja Argudo Zorata	Cereal	808
6	20-A	Ramón Ruiz Soto	Erial	880
6	20	Ramón Ruiz Soto	Erial	420
6	21	Francisca Pérez García	Cereal	2.550
6	29	María Ortiz de Vinaspre Guinea	Víña	2.700

TERMINO MUNICIPAL DE HARO

9	32	Formerio Martínez Mugaotra	Cereal	1.200
9	31	Carmen Ponsa Iza	Víña	1.400
9	30	Damián Sáez Martínez	Cereal	150
9	8	Félix Cadifanos Urrecho	Cereal	200
9	7	Manuel Martínez Castillo	Cereal	1.340
9	6	Angel Pérez Baroja	Cereal	1.120
9	-	H.O.P.U.	Carretera	7.414
8	145	Hrds. de Antonio Zárate García	Cereal	120
8	146	Félix Argudo García	Cereal	900
8	152	Hrds. de Antonio Zárate García	Cereal	500
8	157	Lucía Túbía Ríos	Cereal	1.560
8	148-A	Antonio Fernández Ríos	Cereal	200
8	144	Luis Palacios Gimileo	Cereal	280
8	117	Angel Pérez Baroja	Cereal	480

AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

1	20	Hnos. Palacios Ruiz	Cereal secano	160
1	21	Román Galarreta Apellaniz	Cereal secano	95
1	23	Román Galarreta Apellaniz	Cereal secano	130
1	24	Azucarera Leopoldo	Cereal secano	1.753
1	25	Mariano del Hierro Corcuera	Cereal secano	1.520
1	34	Claudio Lumbreras Zuazua	Cereal secano	390

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Reducción de tipos impositivos.

3599

El Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1985, ha adoptado el acuerdo de reducir los tipos impositivos vigentes de las Contribuciones Territoriales Urbana y Rústica y Pecuaria, con efectos del primero de enero de 1986, fijándolos de siguiente modo:

1.— Contribución Territorial Urbana:

- Tipo impositivo vigente en 1985 40%
- Tipo impositivo a aplicar a partir del 1-1-1986 20%

2.— Contribución Territorial Rústica y Pecuaria:

- Tipo impositivo vigente en 1985 30%
- Tipo impositivo a aplicar a partir del 1-1-1986 15%

El mencionado acuerdo se hace público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Agoncillo, 30 de septiembre de 1985.

El Alcalde,

Normas subsidiarias.

3.598

Queda expuesto al público durante el plazo de Cincuenta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, el "Avance-2 de las Normas Subsidiarias" de este Municipio, al objeto de que puedan formularse sugerencias, y en su caso, presentarse otras alternativas de planeamiento.

Agoncillo, 3 de octubre de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Modificación de Ordenanzas.

3.634

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento modificación de las Ordenanzas Municipales, que se enumeran a continuación, se exponen al público en un plazo de treinta días hábiles con lo previsto en la Ley 7/85 contados a partir de la publicación de este Edicto en el B.O. de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinar y alegar lo que estimen oportuno.

- Tasa sobre distribución de agua y enganches de nuevas acometidas.
- Tasa sobre apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier demolición del pavimento en la vía pública.

Arenzana de Abajo, 4 de octubre de 1985.

El Alcalde,

Aprobación de suplemento de crédito.

3.635

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno expediente núm. Uno sobre Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Arenzana de Abajo, 4 de octubre de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Aprobación de modificación de créditos.

3673

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno Expediente de Modificación de Créditos número 6/1985 en el Presupuesto Ordinario de 1985 por medio de Suplementos, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior. Igualmente fue aprobado expediente de Modificación de Créditos número 4/1985 en el Presupuesto de Inversiones de este Ejercicio por medio de habilitaciones.

Quedan expuestos ambos expedientes al público por espacio de 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones conforme determina el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Arnedo, 30 de septiembre de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Modificación de tipos de gravamen.

3.664

El Ayuntamiento de Badarán, en sesión plenaria del 27 de septiembre de 1985, acordó modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica, fijándolo en el 15%, con efectos de 1º de enero de 1986.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, 3º apartado de la Ley 24/1983, en relación con la Ley 7/1985 (Art. 49) para información y reclamaciones por espacio de treinta días. En el caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

Badarán, 1 de octubre de 1985.

El Alcalde,

El Ayuntamiento de Badarán, en sesión plenaria del 27 de septiembre de 1985, acordó modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, fijándolo en el 30%, con efectos de 1º de enero de 1986.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3º del art. 13 de la Ley 24/1983, en relación con el art. 49 de la Ley 7/1985 para información y reclamaciones por espacio de treinta días. En el caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

Badarán, 1 de octubre de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Modificación de tipo de gravamen y supresión de recargo.

3.587

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre adoptó el siguiente acuerdo:

Suprimir el 4% de recargo sobre la cuota fija del I.R.P.F. con efectos 31 de diciembre 1985 a recaudar en 1986.

Modificar el tipo de gravamen de la Ordenanza fiscal nº 2 Tasa por recogida domiciliaria de basuras.

Los interesados legítimos podrán formular reclamaciones y sugerencias en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín de la Comunidad de La Rioja, según dispone el art. 49.2 de la Ley 7/85 Bases del Régimen Local.

Entrena, 2 de octubre de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Aprobación de proyecto de obras de abastecimiento

3.679

Con fecha 9 de mayo de 1984, se aprobó por la Corporación de este Ayuntamiento "Proyecto de Captación y Ampliación de la Red de Abastecimiento", incardinado en el Plan de Obras y Servicios de 1984, con el número 3. Dicho proyecto prevé para su ejecución la expropiación de la totalidad del caudal de dos pozos artesinos, ubicados en las parcelas nº 112 y 155 del polígono 9, paraje "Los aguazales", con una superficie de 2,36 metros cuadrados y 3,14 metros cuadrados, de caudal 10.000 y 8.000 litros, respectivamente, propiedad el primero de D.ª Milagros Fernández Martínez y 2º de D. Daniel Fernández Horte, y que en la relación se describe.

En cumplimiento del artículo 56-1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se expresan los bienes afectos a la ocupación en base al meritado Proyecto; para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente, puedan ser oídos los afectados.

Bienes

Dos pozos artesianos sitos en las parcelas 112 y 155 respectivamente, del polígono 9.

Derechos de riego u otros posibles en las fincas siguientes:

1.— Finca sita en el polígono nº 9, parcela nº 112, propiedad de D.ª Milagros Fernández Martínez, paraje "Los aguazales", cuya extensión superficial es de 1 hectárea, 8 áreas, 48 centiáreas, linda Norte parcela 205, Este 207, Sur 107-111-114 y Oeste 124.

2.— Otra sita en el polígono nº 9, parcela nº 106, propiedad de D. José Luis Fernández López de Oñate, paraje "Los aguazales", cuya extensión superficial es de 2 hectáreas, 34 áreas y 60 centiáreas, linda Norte parcela 207, Este 105, Sur Término Ocón y Oeste 112-107.

3.— Otra sita en el polígono nº 9, parcela nº 254, propiedad de D. Vicente de la Prida Fernández, paraje "Los aguazales", cuya extensión superficial asciende a 59 áreas, 15 centiáreas, que linda Norte parcela 47, Este Camino, Sur 105 y Oeste 253.

4.— Otra sita en el polígono nº 9, parcela nº 255, propiedad de D. Juan José de la Prida Fernández, paraje "Los aguazales", cuya extensión superficial asciende a 59 áreas y 15 centiáreas, que linda Norte parcela nº 47, Este 254, Sur 105 y Oeste 252.

5.— Otra sita en el polígono nº 9, parcela nº 206, propiedad de D.ª M.ª Luisa de la Prida Fernández, paraje "Los aguazales", cuya extensión superficial asciende a 31 áreas y 60 centiáreas, que linda Norte parcela nº 204, Este 48, Sur 106 y Oeste 207.

6.— Otra sita en el polígono nº 9, parcela nº 207, propiedad de D.ª M.ª Luisa de la Prida Fernández, paraje "Los aguazales", cuya extensión superficial asciende a 73 áreas, 70 centiáreas, que linda Norte parcela nº 205, Este 206, Sur 206 y Oeste 112.

7.— Otra sita en el polígono 9, parcela nº 105, propiedad de D.ª M.ª Puig Fernández Horte, paraje "Los aguazales", cuya extensión superficial asciende a 2 hectáreas, 32 áreas, 48 centiáreas, que linda Norte y Este Camino, Sur Término Ocón y Oeste 106.

8.— Otra sita en el polígono nº 9, parcela nº 155, propiedad de D. Daniel Fernández Horte, paraje "Los aguazales", cuya extensión superficial asciende a 3 áreas y 25 centiáreas, que linda Norte con parcela nº 158, Sur 156, Este 154 y Oeste Camino.

9.— Otra sita en el polígono nº 9, parcela nº 48, propiedad de D.ª Amelia de la Prida Fernández, paraje "Los aguazales", cuya extensión superficial asciende a 59 áreas, 15 centiáreas, que linda Norte parcela nº 46, Este 252, Sur 105 y Oeste 206.

Galilea, 9 de octubre de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HARO

Convocatoria de Becas.

3.502

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 24 de Septiembre de 1985, acordó:

2.— APROBACION BASES BECAS ILDEFONSO SANCHEZ DEL RIO.

Debiendo ser distribuida la asignación legada a este Ayuntamiento por D. Ildefonso Sánchez del Rio para el otorgamiento de becas y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría acuerda:

1). Aprobación de las bases redactadas para el otorgamiento de dichas becas en los siguientes términos:

"Se convocan 40 becas para Centros de Enseñanza Media, E.G.B., e investigación sobre la ciudad de Haro".

La dotación global es de 950.000 Ptas. que se repartirán de acuerdo al siguiente detalle:

—Una beca de 200.000 Ptas. para la Academia Municipal de Música, destinada a la compra de instrumentos musicales.

—10 becas de 5.000 Ptas. para estudiantes de la Academia Municipal de Música.

—Una beca de 200.000 Ptas. para la realización de trabajos de investigación sobre la ciudad de Haro (tema libre).

—4 becas de 50.000 Ptas. para estudiantes del Instituto de Formación Profesional de Haro.

—4 becas de 50.000 Ptas. para estudiantes del Instituto Nacional de Bachillerato de Haro.

—20 becas de 5.000 Ptas. para estudiantes de Educación General Básica de los Colegios de Haro.

La composición del tribunal que se formará para el otorgamiento de estas becas será la siguiente:

—Presidente, El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Haro.

—Presidente honorífico, D. Carlos Sánchez del Rio Pisón.

—Vocal, el Concejal Delegado de Educación.

—Dos vocales, a designar, que se nombrarán dependiendo de la naturaleza de la beca a otorgar.

—Secretario, con voz pero sin voto, la Directora del Centro Municipal de Cultura.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Haro por medio de instancia y acompañando los documentos que se señalan en las bases de la convocatoria, en un plazo de 20 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La Concesión de las becas se efectuará antes del 30 de Noviembre de 1985.

BASES

BECA DE INVESTIGACION SOBRE LA CIUDAD DE HARO.

Podrán concursar a estas becas licenciados universitarios, doctores y especialistas, residentes en nuestra Comunidad.

Deberán presentar:

—Instancia-Solicitud.

—Curriculum vitae, con indicación de:

—Estudios realizados, con certificado del expediente académico.

—Publicaciones científicas, trabajos y actividades profesionales.

—Premios obtenidos en su actividad académica o profesional.

Así como:

—Esquema de trabajo.

—Bibliografía básica inicial.

Los investigadores noveles deberán presentar un aval de un profesor universitario o doctor, o especialista en el tema que le vaya a dirigir el trabajo.

El tribunal correspondiente juzgará sobre los méritos académicos y el interés del proyecto.

El pago de la beca se hará en tres plazos, un 35% en el momento de la concesión, un 35% con el informe favorable del Tribunal, y el 30% restante a la finalización.

El trabajo de investigación será propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Haro.

La beca será compatible con cualquier tipo de ayuda o trabajo remunerado.

Las bases del resto de las becas están expuestas en el Tablón del Ayuntamiento y en los Centros de Enseñanza del Municipio.

Haro, 26 de Septiembre de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DE CAMEROS

Presupuesto Ordinario 1985.

3.232

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	DENOMINACION	PESETAS
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal.	232.469
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.	153.531
4	Transferencias corrientes.	14.000
Total gastos.		400.000
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos.	24.000
2	Impuestos indirectos.	12.500
3	Tasas y otros ingresos.	21.250
4	Transferencias corrientes.	84.596
5	Ingresos patrimoniales.	257.654

Total gastos. 400.000
 Conforme al art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, podrán interponer reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días.

Hornillos de Cameros, 12 de Agosto de 1985.
 El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

Modificación de Ordenanzas.

3.207

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público los expedientes de modificación de las Ordenanzas reguladoras del ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, CEMENTERIOS, ARBITRIO NO FISCAL SOBRE PERROS, TRANSITO DE GANADO Y LICENCIAS URBANISTICAS, para su vigencia a partir del 1º de Enero de 1986, debidamente aprobadas por el Pleno de la Corporación, en sesión de 7 de Agosto del corriente. Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de las Ordenanzas citadas con arreglo a las siguientes normas:

- 1.—Plazo de exposición y reclamaciones: Treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja.
- 2.—Oficina de presentación: El Ayuntamiento.
- 3.—Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Hornos de Moncalvillo, 3 de Septiembre de 1985.
 El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE IGEA

Revisión del Catastro de Urbana.

3.521

Este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Septiembre de 1985, adoptó el acuerdo siguiente:

“REVISION CATASTRO DE URBANA.— Estando en la actualidad confeccionándose la Revisión del Catastro de Urbana en esta localidad, y teniendo en cuenta que dicha revisión incrementará los valores catastrales, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó: Caso de no entrar en vigor en el próximo año de 1986 los nuevos valores catastrales, se mantenga el tipo impositivo del ejercicio actual, fijado en el 25.— En el supuesto de que sí entrasen en vigor, en 1986, se acuerda que el tipo a aplicar sea el 10.— Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de 30 días puedan presentarse alegaciones.—”

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Igea, 27 de Septiembre de 1985.

El Alcalde,

Modificación de Ordenanzas.

3.522

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 111 en relación con el 49 y 70,2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del 23 de Septiembre de 1985, adoptó el acuerdo que, en su parte dispositiva, dice textualmente lo siguiente:

1º.—Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes: (afecta solo a sus tarifas).

- Suministro de Agua potable a domicilio.
- Servicio de Recogida de Basuras.
- Tránsito de animales domésticos.
- Licencia apertura de Establecimientos.
- Industrias Callejeras y Ambulantes.
- Desagüe de Canalones.
- Rodaje y arrastre de vehículos.
- Rejas de pisos o instalaciones análogas.
- Escaparates y Letreros.
- Servicios de Alcantarillado.
- Roturos.
- Tenencia y Circulación de Perros.
- Cementerio.
- Expedición de Documentos.
- Matadero.
- Impuesto Circulación vehículos.

2º.— Someter a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, en su caso (Art.º 49 de la Ley 7/85, este expediente modificativo de Ordenanzas.

3º.— Que se cumplan los demás trámites legales.

Durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Provincia, estará de manifiesto el expediente instruido, con las Ordenanzas Fiscales y demás documentos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

Igea, 24 de Septiembre de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE JALON DE CAMEROS

Presupuesto Ordinario 1985.

3.233

En la Secretaría-Inrección de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	DENOMINACION	PESETAS
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal.	227.700
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.	158.300
4	Transferencias corrientes.	14.000
Total gastos.		400.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos.	27.000
2	Impuestos indirectos.	3.700
3	Tasas y otros ingresos.	72.100
4	Transferencias corrientes.	86.952
5	Ingresos patrimoniales.	210.248
Total ingresos.		400.000

Conforme al art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, podrán interponer reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días.

Jalón de Cameros, 13 de Agosto de 1985.
 El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Aprobación de Proyecto de red de agua potable.

3.666

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 3 de octubre de 1985 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente los proyectos de red de agua potable y alumbrado público en la Avda. del Club Deportivo, tramo República Argentina-Chile y entorno.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; considerándose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 5 de octubre de 1985.

El Alcalde,

Aprobación de proyecto de delimitación de actuación para urbanización calle Sur.

3.667

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 1985 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación y de determinación del sistema de ejecución para la urbanización de la calle del Sur.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; considerándose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 5 de octubre de 1985.

El Alcalde,

Aprobación de Modificaciones de Crédito.

3.629

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó prestar su aprobación a los siguientes expedientes:

Núm. 2/1985 de modificación de créditos por transferencia, dentro del Presupuesto de Inversiones, por importe de 10.000.000 Pts.

Núm. 4/1985 de concesión de créditos extraordinarios y modificación de créditos por transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario, por importe de 30.511.390 Pts.

Dichos acuerdos con sus respectivos expedientes quedan expuestos al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 4 de octubre de 1985.

El Alcalde,

Aprobación de proyectos de obras que se citan.

3.627

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 1985 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente los proyectos siguientes:

- Proyectos de red de agua potable y alumbrado público en calle Beatos Mena y Navarrete.
- Proyectos de red de agua potable y alumbrado público en calle Labradores, tramo Pérez Galdós-Vitoria.

De conformidad con lo establecido en el Art. 41 de la Ley del Suelo se someten dichos proyectos a información pública por plazo de un mes, contando desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 5 de octubre de 1985.

El Alcalde,

Imposición de contribuciones especiales.

3.628

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 1985 adoptó, entre otros, los acuerdos de aprobar la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras siguientes:

- Red de agua potable y alumbrado público en Avda. de Navarra y colindantes (Capitán Gaona, Cardenal Aguirre, Obispo Bustamante, Tricio y Coso).
- Red de agua potable y alumbrado público en calle Somosierra, tramo Gral. Vara de Rey-Lardero.
- Red de agua potable y alumbrado público en calle Escuelas Pías, tramo Doce Ligero-Cantabria.
- Red de agua potable y alumbrado público en calle Beatos Mena y Navarrete.
- Red de agua potable y alumbrado público en calle Labradores, tramo Pérez Galdós-Vitoria.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se someten dichos acuerdos juntamente con los expedientes instruidos a información pública por plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones o sugerencias que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 5 de octubre de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

Modificación de Ordenanzas.

3.206

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de las Ordenanzas reguladoras de RECOGIDA DE BASURAS, CIRCULACION DE VEHICULOS, PRESTACION PERSONAL Y DE TRANSPORTE, BASCULA PUBLICA, CEMENTERIO, RODAJE Y ARRASTRE, Y ARBITRIO NO FISCAL SOBRE PERROS. Igualmente se expone al público el expediente SOBRE IMPLANTACION DE LA ORDENANZA FISCAL SOBRE TRANSITO DE GANADO.

Todas ellas fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en fecha dos de Septiembre del corriente, para su vigencia a partir del 1º de Enero de 1986.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra los acuerdos de modificación e imposición respectivos con sujeción a las siguientes normas:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el B.O. de La Rioja

2.—Oficina de presentación: Ayuntamiento.

3.—Organos ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. Medrano, 3 de Septiembre de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS

Presupuesto Ordinario 1985.

3.234

En la Secretaría-Intervención se halla expuesto al público el

Presupuesto ordinario para el año 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	ESTADO DE GASTOS DENOMINACION	PESETAS
A)Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal.	1.208.148
2	Compra de bienes corrientes y servicios.	511.352
4	Transferencias corrientes.	280.000
B)Operaciones de capital		
6	Inversiones reales.	3.000.000
9	Variación de pasivos financieros.	500
Total gastos.		5.000.000

ESTADO DE INGRESOS		
A)Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos.	555.000
2	Impuestos indirectos.	5.200
3	Tasas y otros ingresos.	1.500.100
4	Transferencias corrientes.	207.100
5	Ingresos patrimoniales.	1.232.100
B)Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital.	1.500.000
9	Variación de pasivos financieros.	500
Total ingresos.		5.000.000

Conforme a la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, podrán interponer reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días.

Muro de Cameros, 15 de Agosto de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Aprobación de Modificación de Crédito.

3.271

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. UNO sobre SUPLEMENTOS DE CREDITO Y CONCESION DE CREDITO EX—TRAORDINARIO que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de La Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Nájera, 9 de Septiembre de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE NALDA

Aprobación de modificación de créditos.

3.426

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente núm. uno sobre Suplemento de Créditos en el PRESUPUESTO MUNICIPAL UNIFICADO para 1985 cuyo desarrollo a nivel de Capítulos, después de tal acuerdo, queda en la siguiente forma:

INGRESOS		
A)OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos.	3.000.000
2	Impuestos indirectos.	805.000
3	Tasas y otros ingresos.	13.734.000
4	Transferencias corrientes.	3.610.000
5	Ingresos patrimoniales.	280.000
B)OPERACIONES EN CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales.	—
7	Transferencias de capital.	14.015.000
8	Variación de activos financieros.	—
9	Variación de pasivos financieros.	6.000.000
TOTAL.		41.444.000

GASTOS		
A)OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones del personal.	4.392.083
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.	8.673.546
3	Intereses	867.000
4	Transferencias corrientes.	117.940
B)OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales.	29.890.000
7	Transferencias de capital.	—
8	Variación de activos financieros.	—
9	Variación de pasivos financieros.	98.000
TOTAL.		44.038.569

Nalde, 18 de Septiembre de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE OCHANDURI

Presupuesto Ordinario 1985.

3.330

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A)Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos.	524.410
2 Impuestos indirectos.	320.000
3 Tasas y otros ingresos.	4.218.318
4 Transferencias corrientes.	526.360
5 Ingresos patrimoniales.	146.500
B)Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital.	3.564.412
TOTAL.	9.300.000

GASTOS

A)Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones del personal.	985.000
2 Compra bienes corrientes.	1.315.000
B)Operaciones de capital	
6 Inversiones reales.	7.000.000
TOTAL.	9.300.000

Los interesados a que hace referencia el artículo veintiseis de la Ley 40/81, de 28 de Octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Ochánduri, 13 de Septiembre de 1985.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

Aprobación de tipo impositivo.

3.399

La Corporación Municipal, tiene acordado elevar a definitivo el acuerdo inicial sobre aumento del Tipo Impositivo de la Contribución Territorial Urbana, con efectos del uno de Enero de 1986, lo que se hace público a efectos examen y reclamación.

Pedroso, 17 de septiembre de 1985.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

Aprobación de modificación de créditos.

3.533

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 sobre Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas. En ausencia de reclamaciones el acuerdo de aprobación queda elevado a definitivo.

Pradillo, 23 de septiembre de 1985.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA

Convocatoria.

3.591

DON MELQUIADES MARIN PEREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA (LA RIOJA)
CONVOCA, a Junta General, en la Casa Consistorial, a todos los propietarios y usuarios interesados en el aprovechamiento de aguas para riego de las fincas radicantes en este término municipal de Santa Coloma.

Primera convocatoria.— A las 20,30 horas.
Segunda convocatoria.— A las 21 horas, del día quinceavo hábil a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O de La Rioja, al objeto de:

- 1º.— Formar relación nominal de los usuarios de las aguas.
- 2º.— Nombrar una Comisión para que formule los proyectos que se someterán a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Santa Coloma, 2 de octubre de 1985.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Presupuesto Ordinario 1985. 3209

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A)Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos.	4.716.208
2 Impuestos indirectos.	1.165.000
3 Tasas y otros ingresos.	6.795.015
4 Transferencias corrientes.	5.885.719
5 Ingresos patrimoniales.	185.500
B)Operaciones de capital	
6 Enajenación de Inversiones reales.	29.000
7 Transferencias de capital.	1.000
Total ingresos.	18.777.442

GASTOS

A)Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones del personal.	5.685.741
2 Compra de bienes corrientes y servicios.	8.429.046
3 Intereses	2.346.235
4 Transferencias corrientes.	1.000
B)Operaciones de capital	
6 Inversiones reales.	298.833
7 Transferencias de capital.	-----
8 Variación de activos financieros.	-----
9 Variación de pasivos financieros.	2.016.587
Total gastos.	18.777.442

San Vicente de la Sonsierra, 4 de septiembre de 1985.
El Presidente,

AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS

Presupuesto Ordinario 1985.

3.331

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A)Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos.	803.539
2 Impuestos indirectos.	250.000
3 Tasas y otros ingresos.	726.461
4 Transferencias corrientes.	1.010.000
5 Ingresos patrimoniales.	635.000
Total	3.425.000

GASTOS

A)Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones del personal.	980.000
2 Compra de bienes corrientes y servicios.	2.420.000
4 Transferencias corrientes.	25.000
Total	3.425.000

Los interesados a que hace referencia el artículo veintiseis de la Ley 40/81, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Tormantos, 14 de septiembre de 1985.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE TORRE EN CAMEROS

Presupuesto Ordinario 1985.

3.236

En la Secretaría-Inrección de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	DENOMINACION	PESETAS
A)Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal.	212.200
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.	74.800
4	Transferencias corrientes.	13.000
Total gastos.		300.000

INGRESOS

A)Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos.	24.000
2 Impuestos indirectos.	3.600
3 Tasas y otros ingresos.	2.100
4 Transferencias corrientes.	31.176
5 Ingresos patrimoniales.	239.124
Total ingresos.	300.000

Conforme al art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, podrán interponer reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días.

Torre en Cameros, 14 de agosto de 1985.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Cesión de terrenos.

3.530

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 26 de julio de 1985 adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

PRIMERO. Ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de La Rioja, el terreno propiedad del Ayuntamiento de 720 m2. de superficie en el sitio "El Parque" ó "Llano de San Julián", comprendido entre el frontón municipal y edificio de don Miguel Navajas Eguizabal y las

carreteras LO—831 y LO—833, calificado como bien de Propios, con destino exclusivo al fin de construir viviendas de promoción pública.

SEGUNDO. Que los fines para los que se ceden, se cumplan en el plazo de cinco años y el destino se mantenga durante los treinta siguientes.

Transcurrido uno u otro plazo sin que se hubieran cumplido las citadas condiciones, los bienes revertirán automáticamente de pleno derecho al Patrimonio del Ayuntamiento.

TERCERO. Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, considerándose el acuerdo definitivo de no producirse estas.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Torrecilla en Cameros, 30 de septiembre de 1985.

La Alcaldesa,

AYUNTAMIENTO DE TORREMONTALBO

Cuenta General del Presupuesto 1984.

3.332

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1984, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días y ocho más, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Torremontalbo, 24 de agosto de 1985.

El Alcalde,

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE LOGROÑO

Edicto

3.474

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia N.º 1 de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio ejecutivo señalado con el número 126 de 1985 a instancia de Foret S.A. contra D. Eduardo Llanos Ruíz y D.ª María Asunción Martínez Rada, en el cual se saca por vez primera, en venta y pública subasta los bienes embargados a los ejecutados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado, el próximo día veintitrés de octubre a las diez treinta horas.

Bien objeto de Subasta: Turismo Seat 124, matrícula I.O-4735-D, valorado en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la Subasta: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25 por ciento del valor de tasación manteniendo las demás condiciones, el próximo día seis de noviembre a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día dieciocho de noviembre a las diez treinta horas.

Logroño, 20 de septiembre de 1985.

El Secretario.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE LOGROÑO

Edicto

3.342

Don José Luis López Tarazona Acctal. Juez de Primera Instancia Número Dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 210-84, instados por D.ª Angeles Mendaza Morteruel, contra D. Guillermo Alonso Mendaza he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 6 de noviembre, 2 de diciembre y 8 de enero de 1986 a las once horas y quince minutos de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1.ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas.

2.ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3.ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren; continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento* destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de Subasta: Urbana n.º 21, piso o vivienda 6.º Izd. tipo C del portal n.º 1-2 de la plaza Diana, sita en el polígono San Lázaro parcela 11-13IX el cual tiene una superficie total útil de 88,38 m2. siendo la construida de 117,13 m2., con una participación en el inmueble del 1,94 por ciento y valorada en dos millones ochocientos setenta mil pesetas.

Logroño, 13 de septiembre de 1985.

El Secretario.

Edicto

3.341

Don José Luis López Tarazona Acctal. Juez de Primera Instancia Número Dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 36-84, instados por Talleres Ruíz S.A., contra D. Ángel García Gutierrez he acordado sacar a la venta en pública subasta por 8 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 5 de noviembre, 29 de noviembre y 10 de enero de 1986 a las once horas y quince minutos de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1.ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas.

2.ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3.ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes Objeto de Subasta:

— Un televisor Color, PHILIPS 3.176, valorado en cuarenta mil pesetas.

— Un Frigorífico FAGOR, valorado en veinte mil pesetas.

— Un Mueble librería de color caoba, con vitrinas, valorada en veinte mil pesetas.

— Un conjunto de tresillo y dos sillones, valorados en veinticinco mil pesetas.

— Una mesa elevable y extensible de 1,20 x 0,60, valorada en diez mil pesetas.

Logroño, 13 de septiembre de 1985.

El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Subasta de obras que se ciñan.

3.672

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1985, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto.— La ejecución de las obras de Interconexión de depósitos de regulación del Polígono Industrial El Sequero y de Abastecimiento de Agoncillo, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. José Antonio Macías Lázaro.

Tipo.— 4.826.526,-Pesetas a la baja.

Duración del contrato, ejecución y pago.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva; las obras se ejecutarán en el plazo de un mes, abonándose con cargo al vigente presupuesto, en el que existe crédito suficiente al efecto.

Fianzas provisional y definitiva.— Fianza provisional: 116.530,-Pesetas. Fianza definitiva: cuatro por cien del remate.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si la fecha de la apertura de plicas coincidiera en sábado, se trasladaría ésta al siguiente día hábil.

Pliego de condiciones.— Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, podrá presentarse reclamaciones contra el mismo.

Modelo de proposición.— D. de estado....., profesión....., domicilio..... D.N.I. n.º....., expedido en..... con fecha....., en nombre propio (o en representación de..... como acreditado por.....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º....., de fecha....., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de....., en el precio de..... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Agoncillo, 9 de octubre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Pliego de condiciones obras de reforma de palacio Arzobispo Argaiz.

3674

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de septiembre, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso-subasta para la contratación de las obras de reforma y adaptación del Palacio Arzobispo Argaiz, para centro cultural municipal de Arnedo, se expone el mismo durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia CONCURSO-SUBASTA, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.— Obra "Reforma y adaptación del Palacio Arzobispo Argaiz" para Centro de Cultura (primera fase).

Tipo de Licitación.— 49.192.474 pesetas a la baja.

Plazo de Ejecución.— 15 meses.

Presentación de Proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado desde las once a las quince horas.

Apertura de Plicas, primer período.— En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las once horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

Apertura de Plicas de la segunda parte.— El segundo período de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta, artículos 33 al 35 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones y documentación complementaria.— Se presentarán en sobre cerrado, y en el que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO-SUBASTA DE LAS OBRAS DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DEL PALACIO ARZOBISPO ARGAIZ PARA CENTRO-CULTURAL MUNICIPAL (Primera Fase), convocado por el Ayuntamiento de Arnedo (La Rioja).

Dentro de este sobre mayor se contendrán los sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A) se titulará "REFERENCIAS" e incluirá:

a) Memoria firmada por el proponente, expresiva de las siguientes referencias:

- 1.— Experiencia en modernas tecnologías vinculadas al tipo de obra.
 - 2.— La correcta programación de las obras en cuestión según diagramas de tiempos, actividades y previsiones de costos.
 - 3.— Experiencias en obras dentro de la región o en otras de similar clima y orografía.
 - 4.— Cada uno de los apartados anteriores debe probarse con la documentación que justifique el objetivo interesado.
- B) Todas las exigencias específicas que recoge el proyecto técnico "REFORMA Y ADAPTACIÓN DEL PALACIO DE ARZOBISPO ARGAIZ PARA CENTRO CULTURAL MUNICIPAL" (primera fase).
- C) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- D) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.
- E) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- F) Justificantes acreditativos de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.
- G) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
- H) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una Sociedad de esta naturaleza.
- I) Documento que acredite la clasificación del contratista en el Grupo C), subgrupo 4, tipo de obra C, categoría del contrato E.
- El sobre B) se titulará "Oferta Económica" e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo:

D....., de estado....., profesión....., con domicilio en....., D.N.I. núm....., expedido en..... con fecha....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado de la convocatoria del concurso-subasta anunciado en el Boletín Oficial de La Rioja, núm....., de fecha....., (o en el Boletín Oficial del Estado núm....., de fecha.....), toma parte en el mismo, comprometiéndose a realizar las obras de "Reforma y Adaptación del Palacio del Arzobispo Argaiz para Centro Cultural Municipal" (primera fase), en el precio de..... (letra y cifra), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente, quedando sometido en su primera fase al pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar, fecha y firma.

Garantías.— Para tomar parte en la subasta será preciso haber depositado una garantía provisional consistente en el 2% del importe de la licitación, debiendo el que resulte adjudicatario definitivo prestar una garantía o fianza equivalente al 4% del importe de la adjudicación definitiva.

La constitución de fianzas se atenderá a lo previsto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 110, reglas 8 y 9 del Real Decreto 3046/77.

Expediente.— Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Arnedo, 3 de octubre de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE BRIAÑAS

Adjudicación definitiva.

3.588

El Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30-9-85 adoptó el acuerdo de adjudicar definitivamente la obra denominada "Reforma de Casa Consistorial", a través del procedimiento de Subasta, a la empresa Arquitectura y Viviendas, S.A. en precio de cuatro millones cuarenta y ocho mil ciento nueve mil pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 121 del Texto articulado parcial de la Ley 41/1975, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Briñas, 1 de octubre de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Subasta de obras de urbanización Barranco.

3.675

Aprobado por el Pleno de la Corporación el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de urbanización del Barranco segunda fase, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.— Las obras de Urbanización del Barranco segunda fase, con arreglo al proyecto técnico de D. Antonio J. García Cuadra.

Tipo.— 36.707.755 pts. mejorado a la baja.

Duración del Contrato.— Desde la Fecha de Notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se realizarán en un plazo de seis meses.

Pago.— Con cargo al presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1985.

Se deberá constituir una fianza provisional de 367.077 pts y una fianza definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la Publicación en el BOR.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.— D....., con domicilio en..... n°... D.N.I..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de..... conforme acreditado con.....) se compromete a ejecutar las obras de Urbanización del Barranco 2ª fase en el precio de..... pts. (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y Local.

(Lugar y Fecha)

Cenicero, 9 de octubre de 1985.

El Alcalde,

Obras de Ampliación de captación y elevación aguas.

3.676

Aprobado por la Corporación el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de ampliación de captación y elevación de aguas, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de la Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.— Las obras de Ampliación de Captación y elevación de aguas, conforme al proyecto técnico redactado por D. Gerardo Asensio Marin.

Tipo.— 10.703.288 pts., mejorado a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de notificación de la Adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se realizarán en un plazo de seis meses.

Pago.— Con cargo al presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1985.

Se deberá constituir una fianza provisional de 107.033 pts. y una fianza definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el BOR.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.— D....., con domicilio en..... n°... D.N.I..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o (en representación de..... conforme acreditado con.....) se compromete a ejecutar las obras de Ampliación de captación y elevación de aguas en el precio de..... (En letra y número) con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes, sobre estatal y Local.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud de licencia.

3.430

Por D. Francisco Ezquerro Ezquerro se ha solicitado Licencia para la instalación y puesta en funcionamiento de una industria agraria de manipulación de productos hortofrutícolas con emplazamiento en Calle Tejeras, n°— 5.

(Lugar y Fecha)

Cenicero, 9 de octubre de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Pliego de condiciones para enajenación de solares.

3.662

De conformidad con el artº 119 del Texto Articulado Parcial de la Ley 41/75, se someten a información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de 8 días los Pliegos de Condiciones que han de regir en las subastas para enajenar los siguientes solares propiedad de este Ayuntamiento:

1. Solar sito en Club Deportivo, de 638,51 m2.
2. Solar sito en República Argentina-Club Deportivo, de 559,16 m2.
3. Solar sito en Club Deportivo, de 1.258 m2.
4. Solar sito en República Argentina de 568,93 m2.
5. Solar sito en Club Deportivo-República Argentina, de 565,19 m2.
6. Solar sito en Club Deportivo, de 574 m2.

Logroño, 8 de octubre de 1985.

El Alcalde,

Subasta para enajenación de solares.

3.663

Objeto: Enajenación, por ofertas independientes para cada uno de los siguientes solares, sitios en Logroño, cuya descripción detallada y circunstancias urbanísticas constan en los respectivos Pliegos de condiciones.

1. Sito en República Argentina, de 638,51 m2. Tipo de licitación 10.744.700 pts.
2. Sito en República Argentina-Avda. Club Deportivo, de 559,16 m2. Tipo de licitación, 13.385.698 pts.
3. Sito en Club Deportivo, de 1.258 m2. Tipo de licitación, 14.044.244 pts.
4. Sito en República Argentina de 568,93 m2. Tipo de licitación, 10.744.700 pts.
5. Sito en Club Deportivo-República Argentina, de 565,19 m2. Tipo de licitación 14.099.507 pts.
6. Sito en Club Deportivo, de 574 m2. Tipo de licitación, 8.417.163 pts.

Pliego de condiciones: Se podrán examinar y obtener copias de los correspondientes a cada uno de los terrenos que se sacan a licitación en la Secretaría General del Ayuntamiento (General Franco, 11).

Fianzas: Para cada solar. Provisional, 500.000 pts.; definitiva, 1.000.000 pts.

Proposiciones: Se presentarán, una para cada solar que se deseé ofertar, en la Secretaría General del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. La apertura tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don....., vecino de....., con domicilio en....., provisto de D.N.I. n°....., expedido en....., el... de..... de 198...., con domicilio a efectos de notificaciones en....., en nombre propio (o en su caso, en representación de.....) en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Logroño, para la enajenación del solar n°...., de..... m2., sito en la Calle..... de esta Ciudad de Logroño, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado n°...., de..... (en su caso, bajo la modalidad prevista en la Condición Séptima) a cuyo efecto hace constar: a) Que acepta el Pliego de Condiciones de venta de este solar y cuantas obligaciones y derechos se deriven del mismo.

b) Que ofrece por el solar objeto de la enajenación la cantidad de..... pts., que significa un alza de..... pts. sobre el tipo de la subasta.

c) Que aporta los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

d) Adopta como forma de pago la modalidad de..... prevista en la Condición duodécima.

En....., a... de..... de 198..

(Firma del proponente)

Logroño, 8 de octubre de 1985.

El Alcalde

B. Otros anuncios oficiales

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 21 de septiembre de 1985.

El Alcalde,

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN RIOJA

Exposición pública de circulares 28, 29, 30 y 31/85. 3520

Comunicamos a todos los interesados, que en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, calle Jorge Vigón, núm. 51, Logroño, así como en las Oficinas de las Cámaras Agrarias Locales, correspondientes, están expuestas nuestras circulares núms. 29/85 y 30/85, que se refieren a la fijación de las producciones máximas admitidas por hectárea en la actual vendimia en todas las localidades de Rioja Alta y Rioja Alavesa, respectivamente.

Asimismo, comunicamos que también están expuestas en el tablón de anuncios nuestras circulares núm. 28/85, que se refiere normas de cumplimiento obligatorio para las transacciones de uva y elaboración de vinos protegidos por la Denominación de Origen Rioja en la Campaña 1985/86, y la núm. 31/85 en la que se dictan normas de cumplimiento obligatorio en la Denominación de Origen Rioja durante la actual campaña.

Logroño, septiembre de 1985.

**EXCMA. DIPUTACION FORAL DE ALAVA
DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES**

—RESOLUCION INFRACCION FORESTAL— 3.501

Resolución de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes de fecha 19 de septiembre de 1985, en el expediente de Infracción Forestal nº 85/220, formulado contra D. Fernando García Ruiz, D.N.I. 16.543.423, vecino de Logroño.

C. Anuncios particulares

BANCO ZARAGAZANO, S.A.

Anuncios por extravío de libretas de ahorro.

3409

Habiendo sufrido extravío la Libreta de Ahorro núm. 6208-5 expedida por la Sucursal de Haro, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida Libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco revelado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1985.

El Secretario General,
Julian Martínez Lasierra

3625

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores núms. 4699, 312066, 324555 y 459682, comprensivos de 26 acciones Cia. Telefónica Nacional de España, correspondientes a la Oficina Haro, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 5 de octubre de 1985.

El Secretario General,
Julian Martínez Lasierra

Resultando que con fecha 3 de mayo de 1985 se formuló denuncia por la Guardería Forestal de la Diputación Foral de Alava por corta indiscriminada de varetas de boj y madroño sin autorización de la Unidad Funcional de Montes en el paraje denominado "Camino de la Dormida", perteneciente al pueblo de Santa Cruz de Campezo, ascendiendo la valoración de los productos extraídos del monte a 3.250 Pts.

Considerando que los hechos referidos constituyen una infracción forestal del artículo 8 de la vigente Ordenanza de Infracciones Forestales y su Sanción, sancionables con multa del tanto al triple del valor de los productos extraídos que asciende a 1.625 Pts, al haber sido dos las personas que realizaron el aprovechamiento sin autorización.

Vistos el artículo citado y demás de aplicación, en virtud de las facultades que me otorga el Acuerdo N° 883 de 2 de abril de 1985, publicado en el BOTH de 23/5/85,

HE RESUELTO: PRIMERO.— Imponer a D. Fernando García Ruiz, D.N.I. número 16.543.423 y domiciliado en c/. Santos Ascarza nº 4-5º de Logroño (La Rioja), una sanción consistente en multa por importe de 1.625 Pts. que deberá ingresar en Tesorería de Provincia o en su defecto en cualquier Entidad Bancaria, debiendo hacer referencia para la correcta identificación del pago al número de expediente, asunto y negociado, en plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

SEGUNDO.— Disponer que en concepto de indemnización por los daños y perjuicios causados ingrese en Arcas Locales de Santa Cruz de Campezo la cantidad de 1.625 Pts. en concepto de indemnización por daños y perjuicios causados.

TERCERO.— Comunicar que contra ésta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Diputado Foral del Departamento del Sector Primario en plazo de QUINCE DIAS hábiles contados a partir del siguiente al de su recepción.

Vitoria, 19 de septiembre de 1985. La Jefe de la U.F. del Negociado de Agricultura, Ganadería y Montes.

3577

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores núm. 324.496 correspondiente a la Oficina de Haro y comprensivo de 20 acciones Cia Telefónica Nacional de España, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1985.

El Secretario General,
Julian Martínez Lasierra

BANCO DE FINANCIACIÓN INDUSTRIAL, S.A. (INDUBAN)

Anuncio por pérdida de certificados.

3519

A los efectos de lo previsto en el número 5 de la Orden de 24 de abril de 1969, el BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL, S.A. (INDUBAN), con domicilio social en Madrid, Pº. de la Castellana núm. 108, anuncia la pérdida de los Certificados que a continuación se detallan:

Serie: 22.0.2 Número: 151 Importe: 1.000.000 Vencimiento: 26.8.85.

En consecuencia, transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio, el Banco emisor no reconocerá valor ni efecto alguno a los Certificados de Depósito mencionados.

<p>SUSCRIPCIONES</p> <table border="0"> <tr> <td>Año</td> <td>Pesetas 1.500</td> </tr> <tr> <td>Semestre</td> <td>1.000</td> </tr> <tr> <td>Trimestre</td> <td>750</td> </tr> </table> <p>EJEMPLARES SUELTOS</p> <table border="0"> <tr> <td>Mes fecha</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Mes anterior</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Más de un año</td> <td>100</td> </tr> </table> <p>ANUNCIOS Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquiden previamente.</p>	Año	Pesetas 1.500	Semestre	1.000	Trimestre	750	Mes fecha	30	Mes anterior	50	Más de un año	100	 <p>BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA</p> <p>Franqueo Concertado (26/2) Se publica: Martes, Jueves y Sábados Edita e imprime: Comunidad Autónoma de La Rioja Redacción y Administración: Vara de Rey, 3. 26002 LOGROÑO Teléfono (941) 25-75-99</p>	<p>Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.</p>
Año	Pesetas 1.500													
Semestre	1.000													
Trimestre	750													
Mes fecha	30													
Mes anterior	50													
Más de un año	100													